



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE PATOLOGÍA DE CABEZA Y CUELLO

Fundada en Santa Fé, República Argentina, el 8 de Julio de 1972

Presidente

Dr. Jorge Ciechowski

Vice-Presidente

Dr. Luis Bassagaisteguy

Secretario

Dr. Alejandro Rubino

Prosecretario

Dr. Iván Bedini

Tesorero

Dr. Mario Yarrouge

Protesorero

Dr. Patricio Passano

Vocales Titulares

Dr. Fernando Poenitz

Dr. Juan José Larrañaga

Dr. Gabriel Damiano

Dr. Marcelo Musso

Vocales Suplentes

Dr. Alberto Notti

Dr. Ignacio Picco

Comité Científico

Dr. Roberto N. Pradier

Dr. Osvaldo G. Aguilar

Dr. David Simkin

Dr. Raúl Esborrat

Dr. Leonardo Califano

Dr. Carlos Ries Centeno

Dr. Francisco Demergasso

Dr. Alejandro Ring

Dr. Pedro Saco

Dr. Jorge Bártoli

Dr. Marcelo Figari

Dr. Edgardo Carranza

Dr. Angel Vannelli

Dr. Jose Luis Novelli

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACION ARGENTINA DE PATOLOGÍA DE CABEZA Y CUELLO

Buenos Aires, 17 de Octubre de 2017

Se convoca a los Sres. asociados a la Asamblea Anual General Ordinaria de la Asociación Argentina de Patología de Cabeza y Cuello para el día 23 de Noviembre de 2017 a las 18:30, 2º llamado a las 19:00, en el Salón "San Agustín" de la Universidad Católica Argentina, sito en la calle Alicia Moreau de Justo 1300 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a la convocatoria aprobada en la reunión de Comisión Directiva del día 10 de Octubre de 2017.

El orden del día a tratar en la citada asamblea es:

- 1- Constitución de la Asamblea y designación de 2 asociados para firmar el acta conjuntamente con el secretario y presidente de la Comisión Directiva.
- 2- Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, y anexos e informe del contador.
- 3- Aprobación del balance del ejercicio culminado el 31 de Diciembre de 2016.
- 4- Elección de autoridades para el periodo 1 de Enero de 2018- 31 de Diciembre de 2019, en los términos estatutarios.

Dr Jorge Andrés Ciechowski
Presidente

Dr Alejandro Rubino
Secretario

Nota: Las Asambleas deben realizarse en el lugar, día y hora fijados, si se encuentran presentes la mitad más uno de los asociados. Pasada media hora de la señalada, sin conseguirse ese quórum, la asamblea podrá sesionar válidamente si se cuenta con un número de asociados no inferior al total de miembros titulares de los órganos de administración y fiscalización

CAPITULO IV

DEL GOBIERNO DE LA ASOCIACION

Art. 10°-La Asociación será regida por una Comisión Directiva que estará integrada por un Presidente; un Vice-Presidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, cuatro Vocales Titulares, dos Vocales Suplentes y un Tribunal de Honor integrado por los 3 últimos Presidentes, que actuará también como Órgano de Fiscalización. El Presidente, Secretario y Tesorero deberán residir en la misma localidad o en su vecindad. El Vice-Presidente, Prosecretario y Protesorero deberán tener residencia cercana entre sí.

Art. 11°-El Presidente durará dos años en su mandato, y será reemplazado automáticamente por el Vice-Presidente. El Secretario y el Tesorero durarán también dos años en su mandato. Los Vocales durarán dos años en sus mandatos. El Prosecretario y el Protesorero durarán dos años en su mandato y pasarán a Secretario y Tesorero respectivamente los dos años siguientes.

Art. 12°-En las Asambleas posteriores, cuando correspondiera renovar autoridades se elegirán: Vice-Presidente, Prosecretario, Protesorero y Vocales. Los candidatos deberán surgir entre los participantes de la Asamblea o que expresen por escrito su voluntad de ser electos y se seguirá el método de votación secreta. Para el caso de Vice-Presidente, Prosecretario y Protesorero, en el caso de que ninguno superara el 50% de los votos, se efectuará una segunda vuelta entre los dos candidatos más votados y el que reúna mayoría será proclamado. Los vocales serán elegidos por simple mayoría.